



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Tecnología

DISPOSICION CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DISPCD-T : 64 / 2026

LUJÁN, BUENOS AIRES

VISTO: La presentación efectuada por la docente María Florencia ALGAÑARAZ, referida a la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Manejo reproductivo en una granja de producción porcina de alta tecnología"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha actividad tiene por objetivos: que los estudiantes adquieran y actualicen conocimientos sobre el manejo reproductivo (etapas maternidad y gestación), en establecimientos de alta tecnificación. Además de estrechar vínculos e intercambiar experiencias y conocimientos entre docentes y estudiantes con profesionales especialistas de empresas de producción porcina.

Que la actividad está destinada a estudiantes avanzados y técnicos de la disciplina Producción Porcina de las carreras de Ingeniería Agronómica y carreras afines de la Universidad Nacional de Luján y otras Universidades.

Que tomó intervención la Secretaria Académica del Departamento.

Que la Comisión Asesora Permanente de Actividades Extracurriculares y de Posgrado ha emitido dictamen favorable.

Que la presentación se encuadra en la Disposición DISPCD-TLUJ: 0000115/21.

Que la competencia para la emisión de la presente está determinada en el Capítulo VII, Artículo 64 del Estatuto de la Universidad, Resolución A.U. N° 006/00.

Que el Cuerpo trató y aprobó el tema en su sesión ordinaria del día 14 de abril de 2026.



"1976-2026 50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Universidad Nacional de Luján  
Departamento de  
Tecnología

Por ello,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

### D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la propuesta de realización de la Actividad Extracurricular "Manejo reproductivo en una granja de producción porcina de alta tecnología", a desarrollarse el día 7 de mayo del corriente año, en la Sede Central de la Universidad Nacional de Luján.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como Responsable de la actividad a la docente María Florencia ALGAÑARAZ y como Corresponsable al docente Marco Fabricio MATASSA.-

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR como disertantes de la actividad a Nicolás TOSONOTTI y María Florencia ALGAÑARAZ.-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como colaborador de la actividad a Raúl Oscar SCIARROTTA.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que la actividad no será arancelada.-

ARTÍCULO 6°.- Se entregarán certificados de asistencia a quienes cumplan con los requisitos establecidos en la propuesta.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.-

Graciela E. ZUÑEZ - Secretaria del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología  
Dra. Marina V. SANTADINO - Presidenta del Consejo Directivo - Departamento de Tecnología

## Hoja de firmas